

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 1792/2

REF. : APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 08 ABR. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12, el Correo Electrónico del Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

Que con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, el Municipio programó para el día sábado 08 de Marzo del presente año, una actividades artísticas con tal motivo, para lo cual, se contrató los servicios de Don JORGE PICAND SEPULVEDA y la necesidad de regularizar dicha prestación.

DECRETO

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por 01 presentación artística en actividad mencionada en el considerando, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y Don **JORGE PICAND SEPULVEDA**, R.U.T. 14.535.635-0, de fecha 07 de Marzo de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.004.001 PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS.

Anótese, Notifíquese y Archívese,



ALDA VELÍZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
3. C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. CULTURA
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADA

CVG/AVS/RGB/ROG/CAS/LEIV/dhi.-

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 07 de Marzo de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Don **JORGE PICAND SEPULVEDA**, Cédula de Identidad 14.535.635-0, con domicilio en calle O'Higgins N° 1463 Constitución, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, el Municipio ha programado, para el día sábado 08 de Marzo del presente año, una actividades artísticas con tal motivo, para lo cual, se requiere contratar los servicios de Don **JORGE PICAND SEPULVEDA**.

SEGUNDO: Al prestador antes mencionado se le encarga el servicio de 1 presentación artística en el evento organizados por el Municipio para el sábado 08 de Marzo 2014 y en horario a determinar.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) más impuesto, por el servicio antes indicado.

CUARTO: La presentación será supervisada por el Administrador Municipal, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Don **JORGE PICAND SEPULVEDA**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Don **JORGE PICAND SEPULVEDA** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.


JORGE PICAND SEPULVEDA
R.U.T. 14.535.635-0




CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE


CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/LEIV/dhi.-